ACTA DE APERTURA DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 29/2018
"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS"
ID Nº 355.517.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del 18 de diciembre del año dos mil diez y nueve, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº 29/2018,** para la **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS"**, con la participación de las siguientes personas: la Abg. Andrea Riveros, la Lic. Sayle Enciso; funcionarias de la U.O.C. y **la Abg. Fátima Roa**, Jefa de la U.O.C., presentando sus sobres las empresas: **INTERPRO**, sin representante; **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, representada por la Sra. Laura Delvalle con C.I. Nº 4.362.013; **ONIGUA S.A.** representada por el Sr. Carlos Guanes con C.I. Nº 2.152.967; **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, sin representante, en el momento de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto de conformidad al Artículo Nº 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03, con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para la **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS"**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres.***

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación y oferta presentada por los oferentes presentes, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34 inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

A continuación se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presentes:

DOCUMENTOS	INTERPRO	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	ONIGUA S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Formulario de Oferta	SI	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada Art. 20	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada Art. 40	SI	SI	SI	SI
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**Gs.24.156.000.-**	**Gs.17.865.000.-**	**Gs.22.234.500.-**	**Gs.31.022.400.-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**Gs.1.210.000.-**	**Gs.1.000.000.-**	**Gs.1.250.000.-**	**Gs.2.000.000.-**

LIC. SAYLE ENCISO
Dirección General de Migraciones

Abog. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

ONIGUA S.A.
Comercio al por Mayor y Menor de Equipos Informáticos y Software

ABG. FÁTIMA ROA
Jefa UOC
Dirección General de Migraciones

Shirosawa Company
Div. Kyocera
Laura Delvalle
Móvil: (0984) 497.635

PRESENTACIÓN DE MUESTRA	**NO**	**NO**	**SI**	**SI**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con cincuenta minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Shirosawa Company
Div. Kyocera
Laura Delvalle
Móvil: (0984) 497.635

Abog. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

ONIGUA S.A.
Comercio al por Mayor y Menor de Equipos Informáticos y Software

LIC. SAYLE ENCISO
Dirección General de Migraciones

ABG. FÁTIMA ROA
Jefa UOC
Dirección General de Migraciones